

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFERENCE PURRITO STATIFUL

FECHA EXPEDICIÓN

INTERIOR

CLAVE FOLIO TRÁMITE: SEM002981

MOMBRE:

DEICACIÓN: COLONIA

CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

PATRIA

CIRO:

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

GENERAL

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLIO ES DE LOOMIS"

EXTERIOR:

IMPORTE MT2:

\$ 4.20

DIAS AMPARADOS

01-enero-2020

10.00:15 a

16.600.15 a

10:00:15 a

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

TAPORTE

\$1,145.50

VIGENCIA A PARTIR DE:

31-marse-2020

DIAS DE TRABATO

LUNES MARTES MERCULES

JUEVES

OBSERVACIONES: ARTALLD

P/ AHredo chaver

LA.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OR

HERNANDEZ ANASTACIO GERENIJAS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regimento de comordio de Manuacipio de Traquepaque.

" El puesto que se mioriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente pointso deberá tetivació al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el mes compada

· No se podrá ocupar más metros que los que autorian el permiso

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Músicipales al impartr su curso.

· El puesto debera ser stendido por el titular del permiso

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

" Deberán vender um camente las mercancias o productos autorizados en el pereuso

* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 5 meses y temendo a la vicia ambos documentos.

· l'odo permiso requiere de ser renovado artes de sa vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vensido causara infrasción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La vente de hebidar el cabilicas, productas de contrebendo y pirmese e

El mivadamiento e pristante del presto a terresca personas.

 Establecerse en las banquetas y ciras ereas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el trataldo de los persones, así como weblaulos.

* Instalanse on los camellones de las recondas y on los prados de vias y parques públicos, frente a quarteles militures, de policia o de bomberos y frente a los púmieles educativo w hometales

" Instalarse a una distancia menos de 10 mts. de puertas de castunas, bares y expendios de debidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se

wenden fritanges o comestables simulates « Instalars» en zonas semodeladas de todo si mum signo, en un perimetro de 100 mix, de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mis. de distancia del penfenco, ingresos cameteros y avemdas

Que da estriciam ente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incump limiente de la mormaticidad antes móniada, dará cauma a la no renovacidas del permim provizional.